

## NOTA INFORMATIVA

Los puestos de trabajo con códigos 548210 “Auxiliar de Servicios en Centros”, 2253720 “Oficial Segunda Oficios” y 2253620 “Oficial Segunda Oficios”, ofertados por la Resolución de 8 de abril de 2024 (BOJA núm .70, de 11 de abril) se encuentran afectados por el Acuerdo de 21 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno (publicado en el BOJA de 27 de noviembre de 2023), por el que se insta a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a iniciar los trámites para la supresión del servicio de las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía.

Ultimadas las actuaciones necesarias relativas a la recolocación, de acuerdo con la normativa vigente, del personal de la Junta de Andalucía que viene prestando servicios en las Residencias de Tiempo Libre, éstos códigos quedan finalmente adscritos a los Centros de Trabajo que se relacionan:

- 548210 “Auxiliar de Servicios en Centros”: MUSEO. Localidad: Huelva. Centro Directivo: Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Huelva

- 2253720 “Oficial Segunda Oficios”: IES “La Pedrera”. Localidad: Chiclana. Centro Directivo: Delegación Territorial Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Cádiz.

- 2253620 “Oficial Segunda Oficios” Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Málaga. Localidad: Málaga

